



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: MODIFICA CIRCULAR N° 478 DE 1985 EN
LOS TERMINOS QUE SE SEÑALA.

Santiago,

02 DIC 2002

CIRCULAR N° 1635

Para los fondos de terceros fiscalizados por esta Superintendencia

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado pertinente modificar el ámbito de aplicación de la Circular N° 478 del 1° de febrero de 1985, por el siguiente:

“Para los fondos de inversión, fondos para la vivienda, fondos de inversión de capital extranjero y fondos solidarios de crédito universitario”.

VIGENCIA

Las instrucciones impartidas por esta circular regirán y se aplicarán a partir de los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2002.


ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl